

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 1176-2023-UNAM

Moquegua, 29 de diciembre de 2023

VISTOS, el Oficio Nº 522-2023-VIPAC-UNAM del 29.12.2023, el Informe Legal Nº 0913-2023-DAJ-CO/UNAM del 29.12.2023, el Informe Nº 1220-2023-OPP/UNAM del 29.12.2023, el Informe Nº 0671-2023-FACIA/VIPAC/UNAM del 28.12.2023, el Informe Nº 1450-2023-UP-OPP/UNAM del 26.12.2023, el Informe Nº 0659-2023-FACIA/VIPAC/UNAM del 20.12.2023, FUT S/N del 20.12.2023; y, el Proveído de Presidencia Nº 8802 de fecha 29 de diciembre de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con FUT S/N de fecha 20.12.2023, la señorita Estrella de los Ángeles Velásquez Zúñiga, solicita apoyo a la UNAM, por haber sido seleccionada para participar en el Programa de Verano de FGV EMAP de Río de Janeiro – Brasil, del 03 de enero al 01 de marzo del 2024, motivo por el que solicita el apoyo de pasajes aéreos de fecha de salida: 01/01/2024; fecha de retorno: 04/03/2024.

Que, con Informe Nº 0659-2023-FACIA/VIPAC/UNAM del 20.12.2023, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, indica que en atención al Informe Nº 541-2023-EPISI-FACIA-VIPAC/UNAM, el director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita la subvención de los pasajes aéreos por el logro obtenido por la estudiante ESTRELLA DE LOS ÁNGELES VELÁSQUEZ ZÚÑIGA, y de esa manera pueda participar del Programa de capacitación en el País de Brasil – Río de Janeiro.

Que, con Informe Nº 1450-2023-UP-OPP/UNAM del 26.12.2023, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, indica que el financiamiento para la subvención económica de pasajes aéreos será con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, correspondiendo al área usuaria efectuar los trámites necesario con el costo valorizado de la subvención económica de pasajes aéreos, considerando que la Ley de Presupuesto 2023 está vigente hasta el 31 de diciembre, debiendo estar su afectación dentro del periodo de vigencia señalado, ello considerando que desde el 01 de enero está en vigencia la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Que, mediante Informe Nº 0671-2023-FACIA/VIPAC/UNAM, de fecha 28.12.2023, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, indica que mediante Informe Nº 460-2023-EPISI-FACIA-VIPAC/UNAM, el director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, cumple con presentar el costo aproximado de los pasajes aéreos para Río de Janeiro – Brasil, para la estudiante Estrella de los Ángeles Velásquez Zúñiga, y pueda participar en el Programa de Verano de FGV EMAP; siendo el costo estimado de S/. 7,500.00 soles, considerando el siguiente itinerario: SALIDA: Tacna – Río de Janeiro: 01 de enero del 2024 / RETORNO: Río de Janeiro – Tacna: 04 de marzo del 2024.

Que, mediante Informe Nº 1220-2023-OPP/UNAM, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la certificación presupuestaria de S/. 7,500.00 soles, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, emitida por la Unidad de Presupuesto, en mérito a lo solicitado por la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que, a través del Informe Legal Nº 0913-2023-DAJ-CO/UNAM, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para que se apruebe la subvención económica a favor de la Srta. Estrella de los Ángeles Velásquez Zúñiga, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, por el importe de S/. 7,500.00 soles, para solventar los gastos de transportes, a fin de que se garantice la participación de la estudiante en el Programa de Verano de FGV EMAP de Río de Janeiro – Brasil, siendo la fecha de viaje 01 de enero de 2024 y la fecha de retorno el 04 de marzo de 2024;

Que, con Oficio Nº 522-2023-VIPAC-UNAM, de fecha 29.12.2023, el vicepresidente Académico, indica que contando con la opinión presupuestal por el monto aproximado de S/. 7,500.00 soles de los pasajes aéreos, los cuales será con cargo a la fuente de recursos determinados; así como la opinión favorable; eleva el pedido de subvención de los pasajes aéreos a favor de la estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de sistemas e Informática, señorita ESTRELLA DE LOS ANGELES VELÁSQUEZ ZÚÑIGA.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 29 de diciembre del 2023, por UNANIMIDAD acordó: 1.- Otorgar la subvención económica a favor de la señorita Estrella de los Ángeles Velásquez Zúñiga, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistema e informática, por el importe de S/. 7,500.00 soles, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados para solventar los gastos de transporte, a fin de garantizar la participación de la estudiante.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 1176-2023-UNAM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, la subvención económica a favor de la Srta. **ESTRELLA DE LOS ÁNGELES VELÁSQUEZ ZÚNIGA**, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, por el importe de S/. 7,500.00 Soles, con cargo a la Fuente de Recursos Determinados, para solventar los gastos de transporte, para participar en el Programa de Verano de FVG EMAp, a realizarse en Río de Janeiro - Brasil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCER.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional: www.unam.edu.pe.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. JOSÉ LUIS AGUILAR CRUZADO
PRESIDENTE (e)



BOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL